



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 7 5 2 0

BUENOS AIRES, 29 NOV 2010

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-19346-10-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

### CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica y la limitación de la Co-Directora Técnica del Establecimiento NOROESTE NUTRICION S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

### DISPONE:

ARTICULO 1°- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor RUBEN HORACIO JOSE PRETTE, Matrícula Provincial Nro.999, como Director Técnico del Establecimiento

5  
.



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 7520**

NOROESTE NUTRICION S.R.L., con domicilio en la calle Santiago Nro.1026, Localidad:  
San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a partir del 05 de Octubre de 2010.

ARTICULO 2°- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora KARINA GISELLE  
CEJAS RUIZ, Matrícula Provincial Nro.1959, como Co-Directora Técnica del  
Establecimiento NOROESTE NUTRICION S.R.L., con domicilio mencionado en el artículo  
precedente, a partir del 05 de Octubre de 2010.

ARTICULO 3°.- Inscribase a la Farmacéutica Señora KARINA GISELLE CEJAS RUIZ,  
Matrícula Provincial Nro.1959, como Directora Técnica del Establecimiento NOROESTE  
NUTRICION S.R.L., con domicilio mencionado en el artículo 1°, a partir del 05 de Octubre  
de 2010.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de  
Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición,  
cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus  
efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-19346-10-8

DISPOSICION N°: **7520**

hf

Dr. OTTO A. ORSINGHER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.